

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00166-00

Demandante: J.A.Z.V. representado por Yareisi Valencia Jaimes

Demandado: Luis Alberto Zabala Roa

Proceso: Ejecutivo Alimentos

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada sin manifestación alguna de la parte ejecutada, se aprueba la misma, en aplicación a lo normado en el numeral 3 del Art. 446 del C.G.P.,

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 1 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 31 de mayo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 32 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria